



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00877-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al memorial allegado por la apoderada del demandante mediante el cual las partes llegan a un acuerdo frente a la cuota alimentaria en favor de las hijas SALMA LIBOS MALDONADO y PAULA ILBOS MALDONADO, acuerdo que se encuentra firmado por las partes y coadyuvado por sus apoderados, que obra bajo el radicado 20.1 del expediente digital, mediante el cual las mismas pactan la cuota alimentaria para las hijas en común a partir de la firma del mismo; solicitando dar por terminado el proceso, no condenar en costas y el archivo del proceso, en virtud de lo anterior y dado el acuerdo allegado, no le queda otro camino al despacho que dar por terminado el presente trámite, en consecuencia el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme al acuerdo allegado por las partes.

SEGUNDO: NO condenar en costas, por no aparecer causadas las mismas.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias previas las anotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 157

HOY: 20 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP